



Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2010.-

VISTO,

La nota presentada por el Prof. Marino Octavio BURGOS, solicitando licencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-regular, de la asignatura Política Turística-Lic. en Turismo de la sede Ushuaia y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución CDFHCS N° 145/2010 se lo designa como profesor Adjunto-interino en la materia antes mencionada, a partir del 03/05/2010;

Que, en consecuencia, corresponde licenciar el cargo concursado en la misma asignatura y por el mismo período que dure el cargo interino;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de septiembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Artículo 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Marino Octavio BURGOS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-regular, de la asignatura Política Turística, correspondiente a la Licenciatura en Turismo de la sede Ushuaia, a partir del 03/05/2010 y hasta el 31/03/2011.-

Artículo 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 328/2010

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Colcaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.